



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2023-A-MDCH.

Chamaca, 09 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Informe N° 005-2023-CAM/MCH/CH-C. de fecha 02 de junio del 2023, presentado por el Sr. Cristian Miranda Meza, secretario técnico de la Comisión Ambiental Municipal- CAM; y lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, sobre la Acreditación de los componentes de la Comisión Ambiental Municipal de Chamaca, para la reformulación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por la Responsabilidad Ambiental y Social para el Desarrollo Sostenible de Chamaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad de la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2013-MDCH-CH/C, se crea la "Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chamaca (CAM-DCH), Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco; como órgano consultivo e instancia colegiada de concertación que gestiona, logra compromisos, diseña y ejecuta políticas públicas del nivel local en materia ambiental y de recursos naturales del Distrito de Chamaca,;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDCH., de fecha 01 de enero del 2023, donde en su artículo primero se resolvió **DESIGNAR Y RECONOCER**, a los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Chamaca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco (CAM-DCH) para el periodo 2023-2025.;



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



Que, el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, en el Artículo 49, afirma lo siguiente "La Comisión Ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales. Tiene como funciones generales las siguientes: a) Ser la instancia de implementación de la política ambiental local en coordinación con el Gobierno Local para la implementación del sistema local de gestión ambiental. b) Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los Gobiernos Locales. c) Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida. d) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales. e) Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales. Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad.;

Que, con fecha 14 días del mes de diciembre del 2013, la empresa minera HUBBAY PERÚ SAC y la Municipalidad Distrital de Chamaca suscriben el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por la Responsabilidad Ambiental y Social para el Desarrollo Sostenible de Chamaca, el mismo que por el paso del tiempo y estando a la necesidad y a la petición del pueblo de Chamaca de reformular este Convenio Marco, es justo y necesario acreditar mediante Resolución de Alcaldía a los componentes de la mesa de dialogo - 2023, para la reformulación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por la Responsabilidad Ambiental y Social para el Desarrollo Sostenible de Chamaca.;

Que, teniendo en consideración el El Informe N° 005-2023-CAM/MCH/CH-C. de fecha 02 de junio del 2023, presentado por el Sr. Cristian Miranda Meza, secretario técnico de la Comisión Ambiental Municipal- CAM, quien solicita la Acreditación de los Componentes de la Comisión Ambiental Municipal- CAM/Chamaca, para la Mesa de Diálogo - 2023, para la reformulación del nuevo Convenio Marco por la responsabilidad Ambiental y Social para el desarrollo sostenible de Chamaca.;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, a los representantes de la Comisión Ambiental Municipal - CAM de Chamaca, para la instalación de la Mesa de Diálogo, para la reformulación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por la Responsabilidad Ambiental y Social para el Desarrollo Sostenible de Chamaca la misma que estará integrada de la siguiente manera:

LISTA DE ACREDITADOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA MESA DE DIALOGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA Y LA MINERA HUBBAY PERÚ SAC.

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA

1 DOMINGO, SALAS CENTENO	24812617
2 JUAN CRISOSTOMO, BELLIDO CRUZ	24804602
3 YENI LUZ, OBLITAS CASTRO	48259366
4 HILARIO, QUISPE LEON	42531098
5 YULIETT SANDRA, CHOCCATA CHOQUEPURA	70522129
6 NEMESIO, MONTEROLA AYME	80362994



Municipalidad Distrital de CHAMACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



EQUIPO TECNICO (PROFESIONALES)

1	FREDY ANSELMO, ALMANZA BARRIGA	23815244
2	MILTON JHONY, TINTA MONTESINOS	47267789
4	JORGE, CRUZ CCAHUANA	77702086
5	FELIPE, PACURI FLORES	23814639
6	OTTO HITO URQUIZO	29693032
7	LEOPOLDO ZAMBRANO PUMA	25314504
8	ISABEL GALEANO LA TORRE	23854839
9	LIBIO, PUMA COICOSI	23867898

ASOCIACION DE PROFESIONALES DE CHAMACA -EQUIPO TEC.

1	SEGUNDO MARIO, HUILLCACURI TORRES	44858335
2	CRISTIAN, MIRANDA MEZA	29562237
3	MAURO TIMOTEO, CASTAÑEDA ASECIO	47901449
4	GUIMO HILARIO, MOLINA HUAYLLANI	74320726
5	ROMARIO BRANDO, ASECIO ARIAS	73699607
6	EDWAR, DENOS CENTENO	43301908
7	LUISA, COLQUE CONDEÑA	40661361
8	JUAN CARLOS, MAYHUA SUAREZ	44800432

DIRIGENTES Y/O COMUNEROS CAM-2023

CC.SIHUINCHA

1	CELSO, ALVARRASIN CARPIO	PRESIDENTE COMUNAL	24791612
2	LIGORIO, RIMACHE SUAREZ	COMUNERO ACREDITADO	24804769
3	MARILUZ P. CHOQUEHUANCA ARIZAPANA	COMUNERA ACREDITADA	41133004
4	HERMOGENES, ARIZAPANA VERA	COMUNERO ACREDITADO	
5	BUGNER, SUAREZ LEON	COMUNERO ACREDITADO	24792886

CC.UCHUCARCO:

1	ALEJANDRO ASTACIE BELLIDO	PRESIDENTE COMUNAL	24895471
2	MARIO, BUSTAMANTE CRUZ	COMUNERO ACREDITADO	24812450
3	EDISON, AYME ACHAHUI	PRES. CVM. COMUNAL.	40976385
4	FREDY TOLEDO	MIEMBR DE CVA.UCHU	24812479
5	FLORENCIO CRUZ TUNQUIPA	ALCALDE CENT POBL	24804569

CCACHO LIMAMAYO:

1	MARIO, JARA PERALTA	PRESIDENTE COMUNAL	24804464
2	HIPOLITO PACCORI PERALTA	COMUNERO ACREDITADO	24791735
3	JAYME, TUPPA LAGOS	COMUNERO ACREDITADO	46225040
4	FELICITAS, VERA ACHAHUI	COMUNERO ACREDITADO	

CC. INGATA:

1	FRANCISCO, UGARTE CALLASI	PRESIDENTE COMUNAL	29668200
2	JUSTINO, CCAHUANA DIAZ	FISCAL COMUNAL	42438460
3	FLAVIO, GUTIERREZ CALDERON	SECRET.COMUNAL	41458057
4	VICTOR, PERLACIO HUAMANI	RONDA CAMPESINA	43087217
5	EFRAIN CASTELLANOS DIAZ	VICE PRES. ACREDITADO	24802747
6	SIXTO MUÑOZ CARBAJAL	ALCALDE C. P. INGATA	43565411



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



CC. AÑAHUICHI:

1	TITO CRUZ LLAMA	PRESIDENTE COMUNAL	80244467
2	ANDRES, COLQUE HUANCA	COMUNERO ACREDITADO	24804516
3	ERASMO, CRUZ LLACMA	ALCALDE CENT POBL	24812529
4	CAYETANO, TTIRA CHIRINOS	COMUNERO ACREDITADO	41127956
5	MARTIN, TTIRA HAMANI	COMUNERO ACREDITADO	24804751
6	EBERT ANGEL, LLACMA TTIRA	COMUNERO ACREDITADO	47347544

CC. CONCHACOLLO:

1	ALFONSO, ASENCIO CRUZ	PRESIDENTE COMUNAL	24804767
2	WALTER CORIMANYA CALDERON	VICEPRESIDENTE COMUNAL	42429275
3	LOURDES ELENA, HUAYLLANI ASENCIO	ORGANIZACIÓN JOVENES	71883742
4	JESUS, ASENCIO MERMA	RONDA CAMPESINA	
5	ELADIO, SAPACAYO MAYHUS	RONDA CAMPESINA	

CC. QUELLOMARCA:

1	MOISES, LUNA ÑAUPA	PRESIDENTE COMUNAL	80729948
2	SANDRO, OJEDA MOLINA	COMUNERO ACREDITADO	73779623
3	APARICIO VENTURA CAYLLAHUI	COMUNERO ACREDITADO	42886987

CC. TINTAYA:

1	GUILLERMO, LUNA ACHAHUI	PRESIDENTE COMUNAL	24805746
2	CARLOS ALBERTO, GUEVARA VALENCIA	COMUNERO ACREDITADO	40153070
3	ALCIDES OBLITAS SAYA	COMUNERO ACREDITADO	41509994
4	ROGER, GUEVARA VALENCIA	SECRET COMUNAL	45069552
5	BELEN ALCCA DOMINGUES	COMUNERO ACREDITADO	24804587
6	JUAN BOSCO, GUEVARA BELLIDO	FISCAL COMUNAL	24793468

CC. TINCURCA:

1	JORGE ZENON MERMA ESPINOZA	PRESIDENTE COMUNAL	24792829
2	ERASMO, GALLEGOS CRUZ	COMUNERO ACREDITADO	24818879
3	JAIME NESTOR, MERMA	COMUNERO ACREDITADO	48683172
4	ROBER, CUBA MENDOZA	COMUNERO ACREDITADO	24810242
5	UBER, SALCEDO DOMINGUEZ	VICEPRESIDENTE COMUNAL	24801409

CC. CANGALLE:

1	DIONICIO CHECCO TARAPAQUE	PRESIDENTE COMUNAL	40548456
2	NICOLAS, CHECCO MAQUERA	ALCALD CENTRO POBLADO	42749617
3	RODRIGO TARAPAQUE AHUANLLA	COMUNERO ACREDITADO	47210783
4	ANTONIO CCANCHILLO AHUATE	SECRET COMUNAL	24888110
5	PAULINO, AHUANLLA LOPINTA	COMUNERO ACREDITADO	40020841

ORGANIZACIONES DE BASE SOCIEDAD CIVIL:

1	WILBER, ACHAHUI CRUZ	SECRET.FUDICHA/CHAMACA	41909943
2	JULIO RAUL, DIAZ OBLITAS	MIEMBRO /FUDICHA	24804489
3	ROSALIA MONTEROLA CRUZ	PRESIDTA ORG. MUJERES	24805727
4	CRISTIAN VIZARRETA BOZA	PRESIDENTE ORG. JOVENES	43826900
5	JORGE, SOTO CONDORI	JEFE DE PUESTO DE SALUD	42294420



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

Gestión innovadora oportunidad para todos!



6	ABIMAE, GUEVARA VALENCIA	SECR T GRL. SUTEP	45053314
7	CRISOLOGO PUMA SUARES	FEDERAC.CAMPESINA	24805792
8	ANGEL A. VIZARRETA LAGOS	FEDERAC.CAMPESINA	24812425
9	SAYDA, BOZA CHOQUEHUANCA	ORG.MUJERES PRODUCT	42108214
10	VICTORIA A. CASTAÑEDA ASENCIO	ORG.MUJERES PRODUCT	41368302
11	DONATA COLQUE TTIRA	RONDA CENTRAL CHAMACA	29448987
12	ELVER, SALCEDO SALCEDO	RONDA CENTRAL CHAMACA	42289340
13	CRISOLOGO, MAYHUA CRUZ	RONDA CENTRAL CHAMACA	24791761

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a los acreditados el fiel cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en defensa de los intereses del distrito de Chamaca.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la plataforma virtual de la de la Municipalidad Distrital de Chamaca. www.gob.pe/munichamaca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA
CHUMBIVILCAS /CUSCO

Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE